



FRANQUEO  
CONCERTADO

NÚMERO 274

Martes 15 de Noviembre

AÑO DE 1932

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

**ADVERTENCIA.**—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonien los interesados su importe, a razón de 0'40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 19; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

DE LA

## PROVINCIA DE CACERES

### Secretaría

Negociado 4.º

### Circular

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación en 5 de Noviembre, me comunica la Orden siguiente:

«De orden y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, significo a V. E. que en el expediente instruido en este Ministerio a virtud de recurso de alzada interpuesto por D. Benito López Pérez, vecino de Garganta la Olla, contra providencia de ese Gobierno, imponiéndole multa de 500 pesetas por alteración del orden público, se conceden quince días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho, debiendo V. E. notificárselo así al recurrente y remitir oportunamente a este Departamento un ejemplar del referido BOLETIN OFICIAL.»

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo mandado en la preinserta Orden y para conocimiento de la parte interesada.

Cáceres, 13 de Noviembre de 1932.—El Gobernador civil, Angel Vera Coronel.

5762

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrenscas; advirtiéndolo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 14 de Noviembre de 1932.—El Gobernador civil, Angel Vera Coronel.

### Señas de los semovientes.

Casas del Monte.—Dos cerdos, como de cinco a seis meses de edad; cuatro cerdos, de tres a cuatro meses; tres cerdas, de cinco a seis meses, y tres, como de tres a cuatro meses, una de éstas con la oreja derecha hendida y todos los demás orejisanos, sin hierro alguno.

5743

## DIPUTACION PROVINCIAL

Cáceres

### DEVOLUCION DE DEPOSITO

Anuncio

Examinada la instancia dirigida a esta Corporación por el vecino de Plasencia, D. Zoilo García Sán-

chez, en solicitud de que le sea devuelto un depósito constituido en la Caja provincial con fecha 5 de Agosto del pasado año de 1931, en metálico, por pesetas 217'50, según Cargareme número 854 de orden, para responder como contratista del suministro de chocolate a los Establecimientos de Beneficencia de Plasencia durante expresado año; la Comisión gestora de esta Excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 7 del actual, acordó la devolución de mencionado depósito, si una vez publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL no se presentase reclamación alguna contra dicho contratista, transcurrido que sea un mes, según determina el artículo 34 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios, y siempre que se acredite por el interesado haber satisfecho los Derechos reales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres, 10 de Noviembre de 1932.—El Presidente, Juan Marchena.—El Secretario Luis Vilegas.

5757  
1.000  
5758

### Intervención

De conformidad con lo propuesto por el Negociado correspondiente de la Intervención de fondos provinciales, la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 7 del actual, acordó publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la siguiente

### CIRCULAR:

Próximo a terminar el 4.º trimestre del corriente año, se recuerda a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia que con arreglo a las Ordenanzas de exacciones aprobadas por esta Diputa-

ción, procedan a realizar el ingreso directo en la Caja provincial, de las cuotas de aportación municipal forzosa correspondientes a dicho cuarto trimestre, como asimismo de las cantidades que adeudan por contingente y atrasos de aportación municipal, con la advertencia que de no hacerlo así, al vencimiento de precitado trimestre, serán gravadas sus deudas con un recargo del 15 por 100 como intereses de demora, sin perjuicio además del embargo del 15 por 100 del total de los ingresos que por todos conceptos realicen en sus arcas municipales, conforme a lo establecido en el artículo 138 del Estatuto de Recaudación, estando esta Corporación dispuesta, sin excusas ni pretextos de clases alguna, a realizar los débitos mediante el procedimiento de apremio establecido en mencionada disposición.

Con respecto a los débitos por atrasos e ingresos de las cantidades que los Depositarios y Ordenadores de Pagos de los Ayuntamientos ya embargados, tengan retenidas bajo su responsabilidad, a favor de esta Diputación, también está dispuesta a utilizar aquellos medios coercitivos que las leyes establecen, procurando el inmediato ingreso de las cantidades que legítimamente corresponde percibir a la Diputación, por lo que en general se requiere a los Ayuntamientos que tengan deudas pendientes, el ingreso inmediato de los saldos deudores, evitando con ello los naturales perjuicios a las Entidades Municipales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia.

Cáceres a 10 de Noviembre de 1932.—El Presidente, Juan Marchena.—El Secretario, Luis Vilegas.

5758

# DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

DISTRIBUCION DE FONDOS que para satisfacer las obligaciones del Presupuesto provincial correspondientes al mes de Noviembre, propone la Intervención, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 275 del Estatuto provincial.

	Obligatorias o de pago inmediato a su vencimiento.		Voluntarias o de pago diferible.		TOTAL por capitulos.	
	Pstas.	Cts.	Pstas.	Cts.	Pstas.	Cts.
<b>CAPITULO 1.º</b>						
Artículo 1.º Servicios generales del Estado	3.240	64	"	"	"	"
3.º Deudas	1	250	"	"	"	"
5.º Pensiones	2.500	34	"	"	"	"
8.º Otros conceptos análogos	5.391	66	"	"	"	"
9.º Suscripciones, anuncios, impresiones y similares	1.105	70	"	"	"	"
11.º Gastos indeterminados	1.498	56	"	"	14.986	90
<b>CAPITULO 2.º</b>						
Artículo 1.º Gastos de representación de la Diputación	1.015	87	"	"	"	"
2.º Del Presidente	1	000	"	"	"	"
3.º De los Diputados	1	083	33	"	3.099	20
<b>CAPITULO 4.º</b>						
Artículo 1.º Adquisición de bienes provinciales	"	"	"	"	"	"
2.º Mejora, conservación y custodia de los mismos	"	"	"	"	"	"
<b>CAPITULO 5.º</b>						
Artículo 1.º Recaudación de arbitrios, impuestos, tasas, etc.	2.916	66	"	"	"	"
2.º De contribuciones del Estado	"	"	"	"	2.916	66
<b>CAPITULO 6.º</b>						
Artículo 1.º Personal y material de las oficinas	31.041	87	"	"	"	"
2.º De los Establecimientos provinciales	8.850	"	"	"	"	"
3.º Material de la Diputación y Comisión	125	"	"	"	"	"
4.º Gastos generales de la Corporación	962	50	"	"	40.979	37
<b>CAPITULO 7.º</b>						
Artículo 3.º Subvenciones a Ayuntamientos para obras sanitarias	6.790	"	6.790	"	"	"
<b>CAPITULO 8.º</b>						
Artículo 1.º Atenciones generales	"	"	"	"	"	"
2.º Maternidad y expositos	26	225	"	"	"	"
3.º Hospitalización de enfermos	47	766	66	"	"	"
4.º Huérfanos y desamparados	1	000	"	"	"	"
5.º Dementes	35	865	63	"	"	"
6.º Servicios especiales	"	250	"	"	"	"
7.º Instituto de Higiene	"	"	"	"	"	"
8.º Brigada Sanitaria	"	"	"	"	"	"
9.º Calamidades públicas	31	445	37	"	142.552	86
<b>CAPITULO 9.º</b>						
Artículo 1.º Instituciones de crédito	"	"	"	"	"	"
2.º Otras instituciones de carácter social	2	166	47	"	2.166	47
3.º Obligaciones impuestas por las leyes	"	"	"	"	"	"
<b>CAPITULO 10.º</b>						
Artículo 1.º Atenciones generales	"	"	"	"	"	"
2.º Escuelas industriales	"	"	"	"	"	"
5.º Id. de Sordomudos	833	32	"	"	"	"
7.º Id. Normales	8	333	32	"	"	"
9.º Bibliotecas	"	"	20	83	"	"
10.º Otros Establecimientos e Institutos	"	"	291	66	"	"
11.º Monumentos Artísticos e Históricos	"	"	566	66	"	"
12.º Subvenciones o becas	"	"	750	107	107	95

	Obligatorias o de pago inmediato a su vencimiento.		Voluntarias o de pago diferible.		TOTAL por capitulos.	
	Pstas.	Cts.	Pstas.	Cts.	Pstas.	Cts.
<b>CAPITULO 11</b>						
Artículo 1.º Atenciones generales	9	403	11	"	"	"
2.º Construcción de caminos vecinales	57	116	30	"	"	"
3.º Conservación y reparación de idem	17	078	35	"	"	"
4.º Construcción de otros caminos y carreteras provinciales	19	318	38	"	"	"
5.º Reparación y conservación de idem	"	"	"	"	"	"
10.º Reparación y conservación de edificios provinciales	"	"	6	823	03	109 739 17
<b>CAPITULO 13</b>						
Artículo 2.º Fomento de la riqueza forestal	"	"	20	83	"	20 83
<b>CAPITULO 17</b>						
Artículo 1.º Devoluciones por ingresos indebidos	2	083	33	"	"	"
2.º Idem por otros conceptos	2	083	33	"	"	4.166 66
<b>CAPITULO 18</b>						
Artículo único. Imprevistos	"	"	3	333	32	3.333 32
<b>CAPITULO 19</b>						
Artículo 1.º Resultados de ejercicios cerrados	67	837	35	"	"	"
2.º Déficit de ejercicios anteriores	"	"	"	"	"	67.837 35
<b>TOTAL</b>	<b>388</b>	<b>439</b>	<b>06</b>	<b>20</b>	<b>945</b>	<b>53 409 384 59</b>

Cáceres, 5 de Noviembre de 1932.—El Interventor, Juan Aguilera.  
 Comisión Gestora.—Sesión del día 7 de Noviembre de 1932.  
 Se acordó aprobar la anterior distribución de Fondos.—El Secretario, Luis Villegas.—V.º B.º, el Presidente, Juan Marchena.

DISTRIBUCION DE FONDOS que para satisfacer las obligaciones del Presupuesto Provincial Extraordinario correspondientes al mes de Noviembre, propone la Intervención en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 275 del Estatuto Provincial.

	TOTAL por capitulos.		TOTAL por artículos.	
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
<b>CAPITULO 1.º</b>				
Artículo 8.º—Otros conceptos análogos	2.083	33	2.083	33
<b>CAPITULO 11</b>				
Artículo 2.º—Construcción de caminos vecinales	261	759	23	"
11.—Ampliación y formalización de aumentos	275	955	148	14.196
<b>CAPITULO 17</b>				
Artículo 1.º—Devolución por ingresos indebidos	833	33	833	33
<b>TOTAL</b>	<b>278</b>	<b>872</b>	<b>14</b>	<b>278.872 14</b>

Cáceres, 5 de Noviembre de 1932.—El Interventor, Juan Aguilera.  
 Comisión Gestora.—Sesión del día 7 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Luis Villegas.—V.º B.º, el Presidente, Juan Marchena.

## JURADO MIXTO

DE

### ESPECTACULOS PUBLICOS

MADRID

Carnets censales del personal de Espectáculos

Se pone en conocimiento de los Actores, Profesores de Orquesta, Maestros Directores, Concertadores y Pianistas, Apuntadores y Segundos Apuntes, Artistas de Variedades, Coristas y Tramoyistas, inscritos en los respectivos Censos Profesionales, que el plazo para retirar sus correspondientes carnets de este Jurado Mixto, terminará irrevocablemente el 30 de Noviembre del presente año; advirtiéndose a los que no lo reúnen en el indicado plazo, que les serán anulados, quedándoles prohibida la actuación en los locales de Espectáculos de Madrid y provincias.

Dichos carnets han de obtenerse en la Secretaría del Jurado Mixto de Espectáculos Públicos (Rosalia de Castro, 25-I.º) todos los días laborables de cuatro a siete de la tarde.

5781

### AUDIENCIA TERRITORIAL

DE

CÁCERES

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

### ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por D. Valeriano Macías Plasencia, interponiendo recurso Contencioso-Administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Coria de 17 de Septiembre de 1932, por el que se le destituyó de su cargo de Secretario de la Corporación; y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres a 4 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Rafael Ortiz.—V.º B.º, el Presidente del Tribunal, Lecea.

5767

## Delegación de Hacienda

DE LA

### PROVINCIA de CACERES

Secretarías de Juntas Administrativas

Cédula de Notificación a Junta

Por la presente se notifica al súbdito portugués Manuel Estévez Mogullo, para que el día 22 del actual y a las diez y siete horas, concurra por sí o por persona que legalmente le represente al acto de la Junta Administrativa que se celebrará en esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente de defraudación número 217.932 incoado contra citado individuo por aprehensión de 8 mantas largas y una c. ballería mayor, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 12 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Francisco S. Mayoral.

5780

## JUZGADOS

PLASENCIA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de Instrucción de la Ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que fué sustraído la noche del 21 al 22 de la Colada del Majadar de Gargüers, y que a continuación se reseña, de la propiedad de Timoteo Redondo Sacristán, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia, pues así lo he acordado en sumario número 282 de 1932.

Dado en Plasencia a 11 de Noviembre de 1932.—Isidro Raso.—El Secretario judicial, Joaquín de Colsa y Colsa.

Señas del semoviente

Una yegua, pelo castaño, unos pelos en la frente, cinchera blanca, lunares en el costillar izquierdo, y una potra de la misma de seis meses particalzada de la pata derecha, en la nalga izquierda dos cicatrices.

5775

CADALSO

Don Doroteo Carbajal Calvo, Juez

municipal suplente en funciones de esta villa de Cadalso.

Hago saber: Que encontrándose vacante las plazas de Secretario propietario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten solicitudes los que se crean con derecho a desempeñarlo en Primera Instancia e Instrucción de Hoyos, acompañando los documentos necesarios, debidamente reintegrados y advirtiéndose que este Municipio consta de 783 habitantes de hecho y el Secretario y el Suplente sólo percibirán los derechos de arancel, lo que se remite con atento oficio al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Cáceres, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Cadalso a 8 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal suplente, Doroteo Carbajal.

5729

HERVAS

D. José Fernández Hernando, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de Domingo de Silos Rodríguez Serrano, vecino de Jarilla, sustraído en la noche del día 2 del mes en curso, en el corral que posee en las afueras de dicho pueblo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona que lo condujere, si no acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 221 de este año.

Dado en Hervás a 10 de Noviembre de 1932.—José Fernández.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.

Semoviente sustraído

Una yegua de ocho años de edad, pelo colorado, alzada próxima a la marca, raza española, estrella en la frente y la marca de la Compañía «El Fénix Agrícola», letra P, número 4 en la nalga izquierda.

5749

GARGANTA LA OLLA

Edicto

Don Pedro Gómez López, Juez mu-

nicipal de esta villa de Garganta la Olla.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y en virtud de orden del Sr. Juez de Primera Instancia de este partido, y por haber quedado desierto el primer concurso, por el presente se anuncia en provisión en concurso de traslado, segundo turno, con arreglo a la Real orden del Ministerio de Justicia de 17 de Enero de 1930, para que dentro del plazo de 30 días, a contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, los aspirantes presenten sus solicitudes ante el Juzgado de Primera Instancia de Jarandilla, a cuyo partido judicial corresponde este término, haciendo constar que este pueblo consta de 1.843 habitantes de hecho y 1.816 de derecho y que el Secretario Suplente sólo percibe los derechos de arancel en las asuntos que intervenga.

Garganta la Olla, 8 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Pedro Gómez.—P. S. M. el Secretario, Pedro L. Castaño.

5666

## ALCALDIAS

SANTA ANA

Edicto

Repartimiento general de Utilidades. Año de 1932

Formado por la Junta general el repartimiento sobre utilidades de este pueblo para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días hábiles, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinar sus cuotas y producir las reclamaciones que estimen oportunas, durante dicho plazo y los tres días siguientes, según determina el artículo 510 del Estatuto municipal, advirtiéndoles que las reclamaciones se han de fundar en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para su justificación.

En dicho Repartimiento se hallan incluidos los hacendados forasteros, cuya relación a continuación se publica, para que les sirva de notificación su cuota:

- Número 2. Amarilla, Amarilla, Ramón. La Cumbre, 8.55 pesetas.
3. Arias Delgado, Juan, idem, 1.06.
4. Avila Criado, Matias, idem, 2.60.
56. Becerro Méndez, Juan, Salvatierra de Santiago, 0.62.
57. Bermejo González, Fernando (herederos), La Cumbre, 0.73.
58. Bermejo Sánchez, Juan Antonio, idem, 1.96.

- 59. Bermejo, Dionisio, ídem, 0-93.
- 65. Cabello Casero, Antonio, ídem, 1-80.
- 66. Canelada Sánchez, Zacarias, ídem, 3-26.
- 68. Casero Castro, Aquilino, ídem, 2-28.
- 69. Casero Delgado, Juan, ídem, 2-60.
- 70. Casero Vaquero, Antonio, ídem, 1-06.
- 71. Castro Castro, Custadio, ídem, 5-86.
- 72. Castro Castro, Francisco, ídem, 0-40.
- 73. Castro Delgado, Francisco, ídem, 20-54.
- 74. Castro Gómez, Felipe, ídem, 7-34.
- 75. Castro Juan, Antonio, ídem, 2-60.
- 76. Castro, Matias, ídem, 7-42.
- 81. Criado González, Juan, ídem, 5-87.
- 83. Cruz Redondo, Miguel, ídem, 3-26.
- 84. Coquilla, Marquesa, Madrid, 863-25.
- 87. Delgado Amarilla, heredero de Cruz, La Cumbre, 1-96.
- 88. Delgado Saturnino y Condueño, ídem, 465-60.
- 89. Delgado Canelada, Lorenzo, ídem, 0-65.
- 90. Delgado Castro, Cain, ídem, 1-96.
- 91. Delgado Castro, Martias, ídem, 2-12.
- 92. Delgado Gómez, José, ídem, 6-52.
- 93. Delgado Redondo, Juan, ídem, 1-30.
- 94. Delgado, Irene, ídem, 1-96.
- 95. Desconocido, ídem, 1-06.
- 96. Diego, María, ídem, 1-30.
- 111. Duquesa de Valencia, Madrid, 1232-03.
- 112. Faciosos, Los, La Cumbre, 6-44.
- 113. Figueroa Ramiro, Francisco, Ruanes, 1-540-60.
- 114. Figueroa Ramiro, Francisco y varios, ídem, 526-90.
- 115. Figueroa Ramiro, viuda de Vicente y varios, ídem, 28-76.
- 118. Galindo Criado, Francisco, La Cumbre, 6-20.
- 123. Garcia Conde, Juan Criado, Madrid, 84-52.
- 124. Gil Nogales, Diego, La Cumbre, 6-52.
- 154. Higuero Avila, Alfonso, herederos, Trujillo, 1.094-22.
- 155. Higuero Avila, Rita, ídem, 15-81.
- 173. Martin Mozo, Agustina, ídem, 149-80.
- 176. Martinez Garcia, Juan Jose, Ibañerando, 312-88.
- 200. Menas Garcia, Alejandro, ídem, 418-25.
- 335. Rubio Ruido, Pedro, Valdefuentes, 1.381-10.
- 374. Torres González, Arnán, D. Emilio, Madrid, 677-18.
- 375. Trespacios, ex condesa viuda de, Cáceres, 704-65.

Santa Ana a 1.º de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Juan Jerez Martin.

5517

**POZUELO DE ZARZON**  
Presupuesto ordinario

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario, formado para el ejercicio de 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, durante dicho plazo pueden formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pozuelo de Zarzón a 2 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Delfin Martin. 5543

**PLASENZUELA**

Edicto.

Terminado en esta Alcaldía el padrón de edificios y solares de este término municipal para el año de 1933, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para oír reclamaciones.

Plasenzuela a 29 de Octubre de 1932.—Alcalde, Juan J. Garcia. 5465

**LADRILLAR**

Acordada por este Ayuntamiento la transferencia de varias cantidades de dineros a otros capítulos y artículos del Presupuesto municipal de gastos vigentes, se advierte al público que el expediente que al efecto se instruye, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pudiendo presentarse durante dicho plazo y por escrito ante aquella Secretaria cuantas reclamaciones estimen pertinentes hacer los que le interesen.

Ladrillar a 3 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Juan Martin. 5575

**TORREMOCINA**

Matricula industrial

Formada la de este pueblo con su copia y lista cobratoria para el ejercicio de 1933, qu da expuesta al público por término de quince días, en la Secretaria de este Ayuntamiento, con el fin de que los contribuyentes en la misma comprendidos puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de exposición.

Torremocha, 4 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Francisco Vega. 5562

**TEJEDA DEL TIETAR**  
Anuncio

Aprobado y presentado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1933, queda expuesto al público por el plazo de ocho días, para que durante dicho plazo y otros ocho más, puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Tejeda del Tietar, 31 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Santos Moreno. 5229

**EL TORNO**

Edicto  
Padrón de edificios y solares

Confecionado el de este término municipal para el año de 1933, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán examinarlo los contribuyentes comprendidos en el mismo y aducir las reclamaciones que sean pertinentes.

El Torno, 2 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Nicasio Alonso. 5522

**FRESNEDOSO DE IBOR**

Anuncio

Confecionada la Matricula industrial de esta villa para el año 1933, se halla expuesta al público por término de diez días, en la Secretaria de este Ayuntamiento, a contar desde el siguiente al en que aparece inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las cuales podrá ser examinada por cuantos lo deseen, aducir las reclamaciones que juzguen pertinentes, pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Fresnedoso de Ibor, 2 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Juan Sánchez. 5536

**MEMBRIO**

Matricula de la contribución industrial

Formada la de este término municipal para el próximo ejercicio de 1933, se expone al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de quince días, que comenzarán a contarse a partir de la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinada por los contribuyentes en ella comprendidos y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Membrío, 4 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Celestino Rico. 5557

**MOHEDAS**  
Edicto

Terminado y aprobado el repartimiento de la Contribución territorial de este término, queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Mohedas a 3 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Adrián Hernández. 5546

**SIERRA DE FUENTES**

Edicto

Formado por la Junta pericial de urbana el padrón para la cobranza del año 1933, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones por errores aritméticos o de copia.

Sierra de Fuentes, 2 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Graciano Guerra. 5564

**SIERRA DE FUENTES**

Edicto

Formado por el Ayuntamiento de mi presidencia la rectificación al padrón de habitantes correspondiente al año 1931, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Sierra de Fuentes, 2 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Graciano Guerra. 5563

**JARANDILLA**

Lista cobratoria de la contribución sobre edificios y solares

Terminada la lista cobratoria de la contribución sobre edificios y solares de este pueblo formada para 1933, queda expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho días para oír reclamaciones.

Jarandilla, 3 de Noviembre de 1932.—El Alcalde accidental, Primitivo González. 5560

**TORIL**

Formada la Matricula de Contribución industrial para el ejercicio de 1933, queda expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento para oír reclamaciones por el plazo de quince días.

Toril, 31 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Isidro Calle. 5551

Cáceres  
TIP, JIMÉNEZ, SUCESOR M. SOLANO  
19—Portal Llano—19